



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

10621

Resolución de la secretaria general de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad, de publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se da por enterado del cese del gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca

Hechos

1. El Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Mallorca (en adelante, CTM) de 30 de agosto de 2023 dispuso el cese como gerente del CTM de D. Maarten Johannes van Bemmelen.
2. El Consejo de Gobierno de 15 de septiembre de 2023 acordó «darse por enterado del cese de D. Maarten Johannes van Bemmelen como gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca a partir del día 30 de agosto de 2023», tal como consta en el certificado emitido, en la misma fecha, por el secretario del Consejo de Gobierno.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 26 del Decreto 58/2013, de 20 de diciembre, de aprobación de los nuevos Estatutos del Consorcio de Transportes de Mallorca, dispone que la persona titular de la Gerencia será nombrada y separada mediante un acuerdo del Consejo de Administración, a propuesta del presidente o la presidenta. El nombramiento y el cese se comunicarán al Consejo de Gobierno y deberá darse publicidad con finalidad meramente declarativa.
2. El artículo 17 de los Estatutos dispone que corresponderán al Consejo de Administración todas las facultades necesarias para dirigir, administrar y gestionar todo aquello que constituya o se desarrolle con el desempeño del objeto y de las finalidades del CTM, entre las que se encuentra en su punto l) nombrar y separar a la persona titular de la Gerencia, a propuesta del presidente o de la presidenta del Consejo de Administración, con las autorizaciones o los informes preceptivos exigidos por la normativa vigente.
3. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone en su artículo 21.1, segundo párrafo, que el nombramiento o la contratación de los gerentes y de los otros órganos unipersonales de dirección del resto de entes instrumentales del sector público autonómico se realizará según lo establezcan la normativa aplicable y los estatutos de cada ente. En todo caso, el nombramiento o la contratación y el cese de cualquiera de estos órganos unipersonales de dirección, cuando no correspondan al Consejo de Gobierno, se comunicará a este órgano en el plazo máximo de siete días, y los acuerdos por los que el Consejo de Gobierno se dé por enterado se publicarán en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el cese de D. Maarten Johannes van Bemmelen como gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca, del cual el Consejo de Gobierno de 15 de septiembre de 2023 se dio por enterado.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (6 de noviembre de 2023)

La secretaria general
Catalina Ferrer Bover

